

*Para la Superintendencia,
despachos*

RESOLUCION N° 212 -IC-78

14

CESAR TURAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 22 de Junio de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía anónima "HOTEL CRESPO C.A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el señor Henry Kuperman M. en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada Compañía constante en la referida escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital de ochocientos cincuenta mil sucres se halla íntegramente suscrito y pagado más del ochenta y cinco por ciento en la siguiente forma: \$/ 694,843,74 con el superavit proveniente de la revalorización de activos y \$/ 48.823,06 con utilidades no distribuidas, debiendo el saldo ser cancelado en un año plazo, tal como consta de la propia escritura y del Informe de Inspección N° 136-IC-IA de 21 de Julio de 1978; y,

QUE la mencionada escritura reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía "HOTEL CRESPO C.A." por la suma de ochocientos cincuenta mil sucres dividido en ochocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a un millón setecientos mil sucres dividido en mil setecientas acciones de un mil sucres cada una, y la reforma de estatutos, todo de conformidad con la respectiva escritura pública otorgada por la compañía el 22 de Junio de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo,

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo, tanto la escriturade aumento de ca-

.../.

pital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL CRESPO C.A." otorgada el 22 de Junio de 1978 ante el Notario Segundo de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada compañía registrada el 4 de Julio de 1949 con el N° 17, así como al margen de la inscripción de las siguientes escrituras: de reforma de estatutos inscrita con el N° 3 el 28 de Febrero de 1959, aumento de capital y reforma de estatutos registrada el 29 de Diciembre de 1970 con el N° 156 y de la de reforma de estatutos inscrita con el N° 260 el 25 de Octubre de 1974, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 1'700.000,00 y la reforma de estatutos constante en la escritura de 22 de Junio de 1978 celebrada por la compañía ante el Notario Segundo de este Cantón; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL CRESPO C.A." otorgada el 22 de Junio de 1978, que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos constante en la misma;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada Compañía celebrada el 29 de Junio de 1949 y de la matriz de las escrituras de reforma de estatutos y aumento de capital otorgadas el 22 de Octubre de 1970 y 16 de Octubre de 1974, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 1'700.000,00 y la reforma de estatutos constante en la escritura de 22 de Junio de 1978; y,

C) Ponga en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

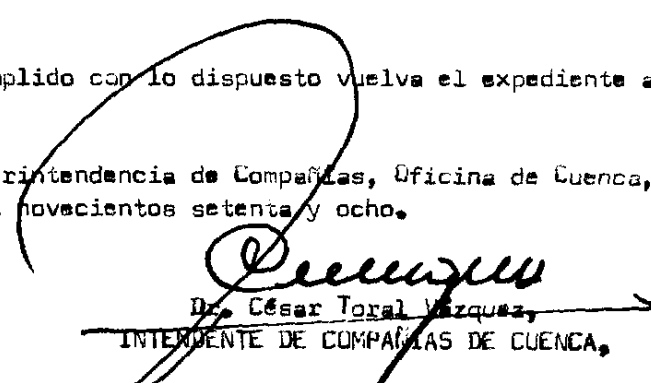
CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor Mariano Cordero Estrella, anote al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la compañía "HOTEL CRESPO C. A." celebrada el 26 de Febrero de 1959, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 1'700.000,00 y la reforma de estatutos constante en la escritura de 22 de Junio de 1978 otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.


Dr. César Toral Viquez,

INTERLENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

Pro

vayó y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañía de Cuenca, hoy veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO :

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.136 del REGISTRO MERCANTIL conjuntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: "HOTEL CRESCO C.A." celebrada ante el Notario 2do. de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de Junio de 1978; y, que fue aprobada mediante esta Resolución. Además se han sentado las razones dispuestas en la Presente Resolución.- CUENCA SEPTIEMBRE 11 de 1.978.- El Registrador Mercan-
til.



Rubén: He cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 13 de Septiembre de 1.978.

R. Vintimilla Bravo
Vintimilla

